

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiuno de octubre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta lo informado en los *numerales 4 y 6 del expediente digital* en donde se da cuenta de la aceptación del *procedimiento de negociación de deudas* presentada por el señor *Camilo Andrés Hernández Patiño* en el *Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición La Gran Colombia – Sede Villavicencio Radicado CI –040-2020 con fecha 17 de septiembre de 2020*, conforme a lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 545 del CGP, se ordena la *suspensión* del presente proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

601db3af667e7c78501afb0c2e57cc1f5584305e8467273c3d9401936b147ef0

Documento generado en 21/10/2020 01:12:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>